

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN INADMISIBLE

En Santiago a 8 de julio de 2025, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° **4650-19-LE25**, denominada **“OBRAS DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN DE BOLARDOS Y PROVISIÓN DE SEÑALÉTICA DISUASIVA EN SANTUARIO DE LA NATURALEZA PENÍNSULA DE HUALPÉN, SECTOR LOS PINOS, COMUNA DE HUALPÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO”** y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 9 de la ley 19.886 y el artículo N° 59 del D.S. N° 661/2024, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

- 1. CONSTRUCTORA LAUQUEN SPA, RUT N° 77.442.567-5**
- 2. TAPCO SPA, RUT N° 77.801.442-4**

### RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

- En relación a la propuesta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA LAUQUEN SPA, RUT N° 77.442.567-5**, se pudo determinar que la carta Gantt Anexo N° 10 que presenta el oferente en su propuesta, no se ajusta a lo establecido en bases administrativas y técnicas, ya que no indica en días corridos los tiempos o plazos que tomará el proceso de ejecución de las obras, no indica que días de la semana no trabajará, ya sea por ser día festivo u otra eventualidad o restricción, no incluye todas las partidas o ítems señalados en Anexo N° 5, entre estos el ítem 1. Administrativos; 1.1 Permiso CMN; 2. Obras Preliminares; 2.1. Instalaciones Provisorias; 2.2. Instalaciones de Faenas; 3. Obras de Construcción; 3.1. Armado e Instalación de Gaviones; 3.2. Señalética; 4. Aseo y Entrega, no plantea plazos ajustados a la realidad para cada etapa, por cuanto hay desajustes relacionados con la ejecución de las partidas y el volumen de materiales. En relación a la ejecución, todas las partidas del ítem 3.1. son parte de un solo proceso de ejecución respaldado en el manual de armado de gaviones (Manual Prodalám), y no se condice con la planificación individual y sucesiva que propone el contratista. Respecto del volumen, para la partida “3.1.4. Suministro e instalación de gavión galvanizado 3.00x1.00x0.50m”, que corresponde a 213 unidades, se requiere el traslado de más de 320m<sup>3</sup> del material indicado en partida “3.1.8. suministro, traslado e instalación de piedra tipo bolón 4” a 10””, el contratista propone 4 días corridos de suministro y traslado. En el acopio de estos materiales, cabe señalar que la condición de fragilidad del Santuario no permite el volumen de material mencionado en el tiempo propuesto y, además, tal como se indicó, el armado requiere de una provisión de bolones de relleno continua y controlada en la medida que se van ejecutando las unidades, no siendo posible el suministro en la última semana destinada a la ejecución de la partida. Por lo anterior, según lo señalado en el punto 6.5. “Evaluación de la oferta técnica, letra c) Carta Gantt” de las bases administrativas, se recomienda declarar inadmisibles las ofertas.
- En relación a la propuesta presentada por el oferente **TAPCO SPA, RUT N° 77.801.442-4**, se pudo determinar que su oferta económica, por un monto total de \$54.234.502.- (cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos dos pesos) IVA incluido, excede el presupuesto máximo disponible para la licitación, el cual es de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones)



millones de pesos) IVA incluido. Y según lo establecido en el punto 5.8. "Monto máximo disponible de la licitación" se señala que: La oferta económica propuesta por quien oferte no puede exceder el presupuesto máximo disponible de \$38.000.000.- (treinta y ocho millones de pesos) IVA incluido. En caso contrario, la oferta será declarada inadmisibile.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile las propuestas presenta por ambos oferentes, debido a que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las bases de licitación.

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

**Encargado Unidad de Abastecimiento  
Área de Administración y Finanzas  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos  
Nacionales**

**Profesional de Apoyo Unidad de Abastecimiento  
Área de Administración y Finanzas  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos  
Nacionales**

**Profesional del Área Patrimonio en Riesgo  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos  
Nacionales**

**Profesional del Área Patrimonio en Riesgo  
Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos  
Nacionales**

FGT/AOB/cen

